



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-90603730- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-90603730- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BAYER S.A., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020032212 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7428/12, solicita la Inscripción de un nuevo establecimiento ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que a orden 10 del expediente citado en el VISTO de la presente, la peticionante desiste del trámite declarando que ratifica que las instalaciones del nuevo establecimiento a habilitar se encuentran en proceso de construcción.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por el expediente EX-2020-90603730- -APN-DGA#ANMAT, correspondiente a la firma BAYER S.A.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-90603730- -APN-DGA#ANMAT